## APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO Nº 3293

## VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdes, Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr. Javier Gutiérrez Espinoza, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.

## DECRETO:

1.- Apruébese ayuda social consistente en devolución de gastos por consulta y examen médico, a la persona que a continuación se indica:

| NOMBRE                    | RUT   | MONTO      |
|---------------------------|-------|------------|
| JAVIER GUTIERREZ ESPINOZA |       | 108.360    |
|                           | Total | \$ 108.360 |

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 108.360.- (ciento ocho mil trescientos sesenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SÉCRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL

> La que indica Secretaria Municipal Depto, administración y Finanzas Archivo d. Contyritario

Archivo Of, Partes

ALCALDE (S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO